



4-121

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: CARMENZA MEJÍA RIVERA  
DEMANDADO: JAHIR WILCHES PÉREZ  
RADICACIÓN: 2014-00606

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 05 de junio de 2.018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, ocho (08) de junio de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes la publicación del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, como la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal y como se observa a folios 119 y 120 respectivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho dispone lo siguiente:

Fijar la hora de las 2:00 P.M. del día 16 del mes de AGOSTO del año 2018, para que tenga lugar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso; la que se llevará a cabo en la sala de audiencias oficina **No. 218** ubicada en el segundo piso de la Torre **B**, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Se les advierte a los interesados que en dicha diligencia deberán allegarse los títulos que acrediten la propiedad de los que conforman el haber social.

De igual forma las actas deben adecuarse a lo señalado en el art. 34 de la Ley 63 de 1936.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

NB/

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 42  
del 12 JUN 2018

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria



5-34

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: CARMENZA MEJÍA RIVERA  
DEMANDADO: JAHIR WILCHES PÉREZ  
RADICACIÓN: 2014-00606

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 05 de junio de 2.018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, ocho (08) de junio de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes los memoriales allegados por el Servicio de Transito de Villavicencio visto a folio 25, y por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, obrante a folios 28 al 33, relacionados con la medida cautelar decretada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE



**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

NB/

<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>42</u> del <u>12 JUN 2018</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria